

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 1971

NÚM. 275

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1971 por la que da nueva redacción a los párrafos e) y f) de la Orden de 10 de enero de 1969 sobre subvenciones en las comarcas sujetas a Ordenación Rural.

Excelentísimos señores:

La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1969, desarrollando el párrafo segundo del artículo 6.º de la Ley 54/1968, establece las condiciones generales para la concesión de subvenciones en las comarcas sujetas por el Gobierno a Ordenación Rural.

Los párrafos e) y f) del apartado 1.º de la misma fijan el límite máximo de las subvenciones destinadas al fomento del desarrollo de las comunidades rurales del bienestar social de la población.

La experiencia adquirida en el conjunto de actividades que se comprenden bajo la denominación de «mejoras del medio rural» ha puesto de manifiesto la conveniencia de que las citadas subvenciones, sin limitarse a las cabeceras de comarca y núcleos seleccionados, alcancen a todas las comunidades comprendidas en el perímetro de las comarcas de Ordenación Rural, como medio de estimular las acciones de desarrollo comunitario.

En su virtud, de conformidad con la propuesta conjunta de los Ministros de Hacienda y Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1. El apartado 1.º, párrafos e) y f) de la Orden de 10 de enero de 1969, queda redactado como sigue:

«e) Las subvenciones que se destinan a fomentar el desarrollo de las comunidades rurales podrán aplicarse a cualquiera de los fines señalados en el artículo 5.º de la Ley de Ordenación Rural o a los de análoga índole que se especifiquen en los Decretos de Ordenación Rural, pudiendo beneficiarse de las mismas cualquiera de las co-

munidades incluidas dentro del perímetro de la comarca.

El límite máximo de estas subvenciones será, en cada caso, de 100.000 pesetas y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

1.º Hasta el 50 por 100 de la inversión que se realice en cabecera de comarca y comunidades seleccionadas.

2.º Hasta el 50 por 100 de la inversión que se realice en las restantes comunidades, cuando se trata de obras y servicios de primer grado: Abastecimiento de aguas, luz, teléfono y red viaria. Hasta el 25 por 100 de la inversión para cualquier otro tipo de obra que comprenda dotación de servicios o equipamiento para la comunidad.

Estas subvenciones podrán concederse por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con cargo a los créditos especiales ya consignados o que se consignen en lo sucesivo en el presupuesto de dicho Organismo para atender al desarrollo comunitario.»

«f) Las subvenciones que se autoricen para mejorar el bienestar social de la población al amparo del artículo 1.º de la Ley de Ordenación Rural, podrán destinarse a la creación de Centros culturales, deportivos y sociales, teleclubs y otros similares en las comarcas y zonas de actuación del Instituto. Estas subvenciones, cuando se concedan por el Instituto, sólo se autorizarán con cargo a los créditos que en su presupuesto se consignen, especialmente para los fines antes indicados. Las subvenciones a que se refiere este apartado tendrán, en cada caso, como límite máximo, la cantidad de 1.500.000 pesetas cuando se concedan en las cabeceras de comarca, 500.000 pesetas cuando se trate de comunidades seleccionadas y 100.000 pesetas cuando la subvención corresponda a cualquiera de las restantes comunidades de la comarca.»

2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Agricultura. 6193

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», del día 24 de noviembre de 1971.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Vías Pecuarias

CIRCULAR NUM. 48

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria DESCANSADERO DE LAS ERAS, del término municipal de Valderas, según acuerdo de la Dirección General de Ganadería, de fecha 9 de mayo de 1964, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de mayo de 1964, se hace saber para general conocimiento que a partir del día quince de diciembre próximo, estará expuesto al público el expediente de enajenación de terrenos sobrantes en las oficinas del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, para que, dentro del mismo, puedan ser solicitados por los respectivos colindantes en la forma y requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, presentándose la correspondiente solicitud en el citado Ayuntamiento.

No obstante tal preferente derecho por colindancia, los indicados terrenos sobrantes podrán ser también solicitados por Ayuntamientos o Entidades de carácter oficial en los casos y circunstancias que se indican en el mismo artículo.

León, 1 de diciembre de 1971.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6200

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Pavimentación de plazas y calles en Valencia de Don Juan —1.ª fase—.....	D. Valeriano Sanz Montón
Alcantarillado de Ferral del Bernesga y el Campamento.....	D. Valeriano Sanz Montón
Abastecimiento de agua y alcantarillado de Prado de la Guzpeña	D. Julián Melchor Sánchez Sabugal
Abastecimiento de agua de Valmartino..	D. Anastasio Berciano Pérez
Alcantarillado de Prado de la Guzpeña..	D. Domingo Cueto Acevedo
Alcantarillado de Valmartino y Sorriba..	D. Bonifacio Presa Alonso
Alcantarillado de la Zona Oeste de Villablino y barrio Ferraulfe en Villager....	D. José Benavent Benavent
Alcantarillado de Rabanal de Arriba ...	D. David García Losada

León, 26 de de noviembre 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

6153 Núm. 2561.—363,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1971, el PRESUPUESTO ESPECIAL DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA, para el curso 1971-72, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 681 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determine la expresada Ley en el artículo 683.

León, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6197

COMANDANCIA DE MARINA DE SAN SEBASTIAN

Relación nominal de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima de San Sebastián, nacidos en el año 1953 en los pueblos de la comprensión de la provincia de León, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército de Tierra por pertenecer al de Marina para el Reemplazo de 1973.

Jesús Valencia Alvarez, hijo de Rafael y Josefa, natural de Villablino y vecino de San Sebastián.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1971.—El C. de F., Jefe del Detall, Guillermo Guerrero. 6144

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JESUS DIEZ ALVAREZ, que solicita instalar un depósito de 5.000 litros de capacidad de fuel-oil para la calefacción del edificio sito en Paseo de la Facultad de Veterinaria, núm. 39.

D. ANDRES LLAMAS GONZALEZ, que solicita trasladar industria de carnicería de la calle Las Huertas, núm. 33 (hoy Fernando I, 33), a la de Perales, núm. 16.

D. JULIAN JAMBRINA CEREZAL, que solicita instalar un depósito de 15.000 litros de capacidad de fuel-oil para la calefacción del edificio sito en Avda. de Asturias, núm. 1.

León, 27 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

6151 Núm. 2569.—154,00 ptas.

**

S U B A S T A

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Apertura y urbanización de la prolongación de la calle del Medul.

Tipo de licitación: 235.842,20 ptas.
Fianza provisional: 4.750 ptas.
Fianza definitiva: El 6% del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

6150 Núm. 2568.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento la Ordenanza y expediente que luego se dirá, ambos documentos permanecerán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones:

Ordenanza sobre licencia de industrias ambulantes y callejeras.

Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario para el presente ejercicio.

Gradefes, 30 de noviembre de 1971. El Alcalde, Abelardo de los Ríos. 6174

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública y bienes de uso público municipal.

pal, mediante la participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos o en el producto neto de las Empresas explotadoras de servicios prestados al público, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, para oír reclamaciones por todos los interesados afectados por la Ordenanza de referencia.

Brañuelas, 23 de noviembre de 1971.
El Alcalde, Marco Sáenz-Diez García.
6087

*Ayuntamiento de
Prioro*

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1971, el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos (suplementos y habilitación), en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, 28 de noviembre de 1971.—
El Alcalde, Miguel Prado. 6172

*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 2 de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Ordás, 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Alipio González. 6180

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente núm. 2 de modificación de crédito, con cargo al superávit del año anterior, del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 6181

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Omañón*

Se convoca a todos los regantes propietarios de fincas en el pueblo de Omañón, en el Ayuntamiento de Vegarrienza, a Junta general ordinaria el día 21 de diciembre próximo, en la casa de la Escuela, a las tres de la tarde.

Asuntos a tratar:

1.º Estudio para la formación de

Convenio de Riegos, para su aprobación en la Comisaría de Aguas y que pueda ser aprobado por ésta.

2.º Nombrar miembros de la Junta que han de representar a dicho Convenio de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Omañón a 27 de noviembre de 1971.
El Presidente, Urbano Gutiérrez.

6146 Núm. 2563.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 230 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno, de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D.^a Amancia Molinero González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Boeza, representada por el Procurador D. Waldo Nieto García y defendido por el Letrado don Eduardo Pérez-Mila Zarandieta, y de otra como demandado por D. Gerardo Escudero Mayo, mayor de edad, en ignorado paradero, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre alimentos provisionales para el niño de la demandante Delmiro Molinero González, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el tres de noviembre de mil novecientos setenta, y estimando la demanda de alimentos formulada por D.^a Amancia Molinero, debemos condenar y condenamos a D. Gerardo Escudero Mayo, a que le satisfaga en tal concepto y para atención de las necesidades de su hijo Delmiro Escudero Molinero, desde la fecha de presentación de la demanda (treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta), la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas mensuales, con apercibimiento de apremio si no la hiciere efectiva. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publica-

rán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Gerardo Escudero Mayo, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—
Jesús Humanes López. 6080

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 136 de 1971, por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de D. Germán Gimeno Valentin, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, de 31 de julio de 1971, dictada en reclamación 269 de 1970, sobre declaración de caducidad por falta de pago, del canon de superficie de minas de la concesión minera denominada «Irene», sita en término de Soto y Amio y Carrocera, provincia de León, por la que se desestimó la aludida reclamación, actuando el recurrente como albacea testamentario de D. Eugenio Grasset Echevarría.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1971.—César Aparicio de Santiago.

6054 Núm. 2535.—220,00 ptas.

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 138 de 1971, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Pedro María Marroquin González, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, de fecha 31 de julio de 1971, dictada en reclamación número 31 de 1971, interpuesta por el recurrente contra inclusión y liquida-

ción practicada por el Excmo. Ayuntamiento de León, por el arbitrio de solares sin edificar, ejercicio de 1969.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1971.—César Aparicio de Santiago.

6055 Núm. 2534.—198,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el núm. 146 de 1970, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Raimundo Rodríguez Alfonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Eduviges Gómez Puebla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcalá de Henares, declarado en rebeldía, en reclamación de 304.971 pesetas de principal y 100.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado para responder de las sumas indicadas:

1.—Una fábrica de ladrillos con una extensión de una hectárea de terreno; naves equivalentes a 3.000 metros cuadrados, con dos hornos Hornang y maquinaria completa de elaboración y fabricación sita en la localidad de Los Hueros. Valorada conjuntamente con la maquinaria e instalaciones en cinco millones de pesetas.

2.—Un solar en Los Hueros, en la calle Mayor, de una extensión superficial de 2.900 metros cuadrados, que linda: derecha, Miguel Funes Rey; izquierda, Rafael Junquera; espalda, cerro del Moral, frente, la citada calle Mayor. Valorado en cincuenta mil pesetas.

3.—Casa en término de Alcalá de Henares, en la carretera de Pastrana, sin número, consta de planta baja, dedicada a local comercial, portal, escalera y pisos primero y segundo, con una vivienda en cada una, cubierta de teja plana. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: frente, carretera de Pastrana; derecha, herederos de Gabriel Téllez; izquierda, Emilia

Altes, y fondo, Nemesio Cuende Fernández. Valorada en dos millones de pesetas.

4.—Cuarta parte de un solar en Alcalá de Henares, en el denominado Camino de la Era Honda, sin número. Mide 10 metros de frente por 28,80 metros de fondo, o sea, 288 metros cuadrados. Linda: frente, Camino de la Era Honda; derecha e izquierda, finca de D. Pablo Calatayud San Gregorio, y fondo, Manuel López Linares. Valorada la participación indicada en cien mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de enero del año próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: que el tipo de subasta es el anteriormente indicado, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, sin que hayan sido tampoco suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6099 Núm. 2544.—561,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el núm. 114 de 1971, por imprudencia con resultado de daños, contra Miguel Narciso de Araujo, de 62 años, viudo, relojero, hijo de José Narciso y de Joaquina, natural de Caminha, Viana de Castelo (Portugal), y con domicilio desconocido, por medio de la presente cédula se le cita para que dentro del término de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado sito en Queipo de Llano, núm. 1, a fin de notificarle auto de encartamiento, requerirle para que constituya obligación apud-acta, prestación de fianza y emplazarle para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será acordada su prisión.

Dada en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 6013

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
del Canal de «La Plata» Santa María de Ordás**

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 19 próximo mes de diciembre, en esta localidad, a las diez y seis horas en primera convocatoria, y a las diez y siete en segunda, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.º—Gastos e Ingresos del año de 1970.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios.

Sta. María de Ordás, 19 de noviembre de 1971.—El Presidente, Eloy Valcarce García.

6003 Núm. 2570.—110,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
de Villómar**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta general extraordinaria que se celebrará en la casa Sindical de Villómar a las 3 de la tarde del día 19 del próximo mes de diciembre en primera convocatoria, y a las 4 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1972.

3.º—Elección para la renovación de cargos.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villómar, 26 de noviembre de 1971. El Presidente, Juan Crespo.

6145 Núm. 2562.—132,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta número 251.658 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6120 Núm. 2575.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1971